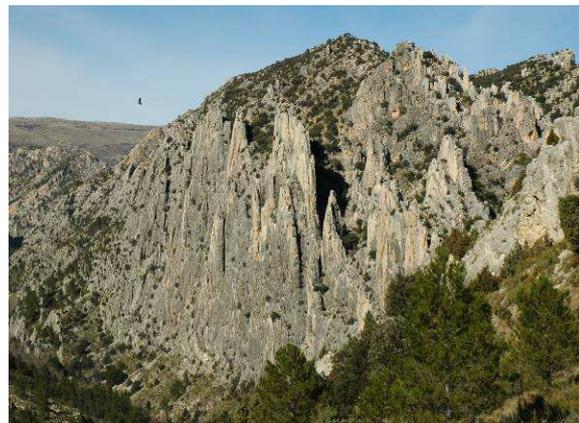
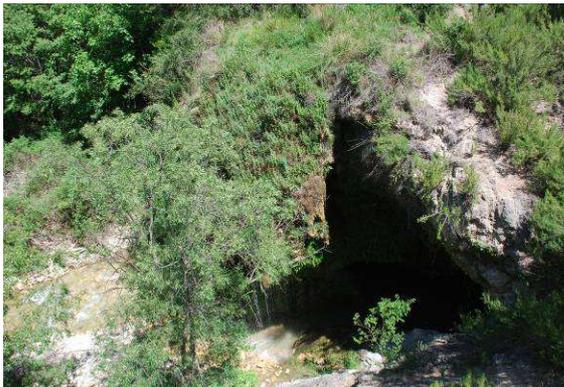


PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE DE LOS MONUMENTOS NATURALES Y COMARCA DEL MAESTRAZGO. 2023-2027



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	1
II. JUSTIFICACIÓN.....	1
III. SEGUIMIENTO.....	1
III.1. Grupo de trabajo de seguimiento.....	2
III.2. Documentos de seguimiento.....	2
III.3. Reuniones de seguimiento.....	3
III.3.1. Reuniones internas del grupo de trabajo de seguimiento.....	3
III.3.2. Reuniones periódicas con el foro permanente.....	3
III.4. Difusión de la aplicación del plan de acción.....	3
IV. EVALUACIÓN.....	3
IV.1. Evaluación anual.....	3
IV.2. Evaluación final.....	4

I. ANTECEDENTES.

La voluntad de adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) surgió de la representación de empresarios turísticos en el Patronato de los cuatro Monumentos Naturales del Maestrazgo y fue secundada por el Patronato en pleno. Dada la escasa superficie de estos espacios naturales protegidos se decidió que la superficie asociada a la misma sería la de la Comarca del Maestrazgo, que es a la que pertenece casi el 90% de la superficie total de los monumentos.

En octubre de 2018 el Consejo de la Federación EUROPARC concedió la certificación de calidad en turismo sostenible a los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo, para el periodo 2018-2022.

Durante 2021 y 2022 se elaboraron los documentos correspondientes al dossier de renovación por parte de los miembros del Foro permanente. Dicho dossier se envió a Europarc el 3 de noviembre de 2022, y una subsanación de documentación el 6 de febrero de 2023. Los días 17 y 18 de abril se superó la auditoría de renovación de la CETS para el periodo 2023 – 2027, que será otorgada por el Consejo de la Federación EUROPARC.

Durante el periodo 2018-2022 estuvo en vigor el Plan de Seguimiento correspondiente a la acción 3.11 del Plan de Acción.

II. JUSTIFICACIÓN.

El Plan de Acción aprobado contiene la actuación III.4.1., consistente en: *“Actualización del plan de seguimiento y coordinación de la CETS en los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo para el periodo 2023 – 2027”*.

El responsable que consta en esta actuación es el Departamento con competencias en medio ambiente (MA) y como otros agentes implicados se encuentran Maestrazgo Asociación Turística (MAT), Comarca del Maestrazgo (CM), Ayuntamientos de la Comarca y Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo (ADEMA).

III. SEGUIMIENTO.

Tal como queda recogido en la ficha correspondiente del Plan de Acción, las labores correspondientes a la actuación III.4.1. se materializarán, entre otras, en las siguientes actividades:

- Se actualizará el plan de seguimiento y coordinación de la CETS en los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo que se elaboró en el anterior periodo.
- El grupo de trabajo de seguimiento, coordinado por el Departamento del Gobierno de Aragón con competencias en medio ambiente (MA) seguirá funcionando, fundamentalmente *on-line*.

- Se continuará con la celebración de reuniones periódicas del foro permanente de la CETS, para informar del cumplimiento del plan de acción y redirigir, si fuese necesario, el proyecto.
- Se elaborarán informes de seguimiento anuales, y un informe final de evaluación del Plan de Acción de la CETS, cuando termine el periodo de vigencia.

III.1. Grupo de trabajo de seguimiento.

Se mantendrá el grupo de trabajo de seguimiento creado en el anterior periodo, cuyos miembros son representantes de los siguientes agentes implicados:

- Servicio Provincial de Teruel del Departamento con competencias de medio ambiente (MA), que actuará como coordinador.
- Maestrazgo Asociación Turística (MAT).
- Comarca del Maestrazgo (CM).
- Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo (ADEMA).

III.2. Documentos de seguimiento.

Los documentos de seguimiento del Plan de Acción de la CETS 2023-2027 serán:

- El Plan de Seguimiento del Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible de los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo. 2023-2027.
- Los informes anuales de seguimiento.

El coordinador del grupo de trabajo de seguimiento elaborará un informe anual con el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo durante cada año. Se incluirá información tanto de las actuaciones que incluyan en su periodo de ejecución el año objeto del informe, como de aquellas otras que, aun no conteniéndolo, hayan tenido algún tipo de desarrollo.

Para cada actuación se incluirá el seguimiento de los indicadores propuestos en cada actuación.

Además, cada año se realizará la evaluación del estado de ejecución del plan de acción, que se reflejará con los porcentajes de actuaciones que se han ejecutado hasta ese momento, así como con el de actuaciones que se han ejecutado dentro del periodo de vigencia del plan de acción.

- El informe final de evaluación del periodo 2023-2027.

El coordinador del grupo de trabajo de seguimiento elaborará un informe final de evaluación del cumplimiento del plan de acción, que coincidirá con el final del periodo de ejecución de dicho plan (diciembre de 2027).

III.3. Reuniones de seguimiento.

III.3.1. Reuniones internas del grupo de trabajo de seguimiento.

El coordinador del grupo de trabajo de seguimiento realizará la mayoría de trabajos de coordinación y seguimiento vía telefónica o por correo electrónico, pero también convocará cuantas reuniones de seguimiento estime necesario.

III.3.2. Reuniones periódicas con el foro permanente.

La Maestrazgo Asociación Turística (MAT), como responsable de la actuación III.3.1. “*Consolidación del Foro permanente de la CETS de los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo.*” convocará periódicamente reuniones del Foro permanente de la CETS, que según el reglamento interno aprobado en el anterior periodo, será al menos dos veces al año.

En las reuniones periódicas del foro permanente el coordinador del grupo de trabajo de seguimiento informará sobre el estado de ejecución del plan de acción.

III.4. Difusión de la aplicación del Plan de Acción.

Para la difusión de la aplicación del Plan de Acción de la CETS se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Presentación de los informes anuales de seguimiento en el Patronato de los 4 Monumentos Naturales del Maestrazgo.
- Envío de dichos informes a los miembros de la Maestrazgo Asociación Turística (MAT) y, en el caso de que lo soliciten, a los ayuntamientos de la Comarca.
- Inclusión de los datos más relevantes de los informes anuales de seguimiento en las memorias de gestión y de uso público de los 4 Monumentos Naturales del Maestrazgo, las cuales se podrán consultar en la web del Gobierno de Aragón y en la de la Red Natural de Aragón.
- Emisión de notas de prensa.

IV. EVALUACIÓN.

IV.1. Evaluación anual.

La evaluación anual del estado de ejecución del plan de acción se incluirá en el informe anual, e incluirá la siguiente información:

- Porcentaje de ejecución referido al año en curso.

Se calculará el porcentaje de actuaciones que se han ejecutado dentro del periodo de evaluación, distinguiendo si la ejecución ha sido total o parcial.

- Porcentaje de ejecución referido al periodo de vigencia del plan de acción.

Se calculará el porcentaje de actuaciones que se han ejecutado dentro del periodo de vigencia del plan de acción, distinguiendo si la ejecución ha sido total o parcial.

- Evaluación de la ejecución mediante el seguimiento de los indicadores asignados a cada actuación.

Los indicadores elegidos servirán para evaluar la satisfacción respecto a la ejecución de cada actuación.

- En el caso de no haberse podido ejecutar alguna de las actuaciones, exposición de las causas por las que no se han llevado a cabo hasta ese momento y propuesta de soluciones.

Se recabará la información de los agentes responsables de las acciones que no han podido llevarse a cabo en el periodo previsto sobre las causas y con la participación del Foro permanente se intentarán encontrar soluciones.

IV.2. Evaluación final.

La evaluación final del estado de ejecución del Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible de los Monumentos Naturales y Comarca del Maestrazgo. 2023-2027, se incluirá en el informe final de evaluación, e incluirá la siguiente información:

- Porcentaje de ejecución del plan de acción para el periodo 2023-2027.

Se calculará el porcentaje de actuaciones que se han ejecutado dentro del periodo de vigencia del plan de acción, distinguiendo si la ejecución ha sido total o parcial.

- Evaluación final de la ejecución mediante el seguimiento de los indicadores asignados a cada actuación.

Los indicadores elegidos servirán para evaluar la satisfacción respecto a la ejecución de cada actuación.

- En el caso de no haberse podido ejecutar alguna de las actuaciones, exposición de las causas por las que no se han llevado.

Con la información aportada por los agentes responsables de las acciones que no han podido llevarse a cabo se realizará una evaluación o justificación final.